

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Consulta Médica (medicina general)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude a la Unidad de Salud Integral e Investigación (USII), a solicitar el servicio de consulta médica, anota sus datos en el formato de registro y pasa a enfermería, en donde se toman sus signos vitales. Al llegar su turno lo/la pasa a consulta, el/la médico/a realiza la historia clínica y/o nota de evolución, examina a el/la paciente, diagnostica, explica plan de tratamiento y le entrega la receta médica; el/la paciente pasa con el/la asistente para recibir su medicamento, por último el/la asistente elabora recibo de pago, el/la paciente firma el recibo y conserva una copia.

Dependencia Responsable: Comité DIF Municipal.

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Coordinador/a de la USII/Médico General.

Tipo de usuario: Público en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Recibo de pago, receta y medicamento en existencia.

Costo: Consulta general \$12.00, Medicamento \$27.00.

Forma de Pago: Efectivo.

Tiempo de Respuesta: Inmediato, sujeto al número de pacientes en espera

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Coordinación de la Unidad de Salud Integral e Investigación**

Domicilio: **Av. Alcaldes s/n esq. Av. Aguascalientes, Parque México**

Teléfono(s): **973 99 66**

Correo electrónico: **ofelia.ponce@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **08:00 am a 05:00 pm de lunes a viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Pago de cuota de recuperación

ORIGINAL	COPIA
-	-

OBSERVACIONES Y NOTAS

-Se atiende a los/las pacientes de acuerdo al orden en el que llegan, no se manejan citas.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2017, art. 94.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.